



DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
SDE/DSI/UJ/235/2021  
27 de mayo de 2021

LIC. JESÚS CUAUHTEMOC HERRERA LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
CEMEX, S.A.B. DE C.V.  
PRESENTE.-

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría el 18 de mayo de 2021, por medio de la cual, solicita autorización de esta Secretaría de Desarrollo Económico para fusionar los dos predios continuos de donde actualmente se encuentra CEMEX, el primero con una superficie de 15,248.11 m<sup>2</sup> y el segundo con una superficie de 11,249.29 m<sup>2</sup>, predio de su propiedad, y que se encuentran ubicados en la Zona Industrial de la Ciudad; al respecto le comento lo siguiente:

Vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1º, 2º, 3º y 6º del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como los artículos cuarto, quinto y sexto del Decreto 3 de creación de la Zona Industrial De la Ciudad y, considerando que:

#### CONSIDERANDOS

- I. Con fecha 18 de mayo de 2021, el representante legal de la empresa CEMEX S.A. de C.V. solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico autorización para fusionar dos inmuebles de su propiedad.
- II. Con fecha 27 de noviembre de 2015, el señor Lic. Ignacio Alejandro Mijares Elizondo, en su carácter de Apoderado Jurídico General de la Sociedad denominada CEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, según acredita la escritura pública 106.349 del Ibm 4210 folio 541868, otorgado ante la fe del Lic. Juan Manuel García Cañamor, Titular de la Notaría Pública número 53, Asociado con el Lic. Juan Manuel García García, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 129, ambos con ejercicio en el Primer Distrito judicial de y Actuando en el Protocolo de este último, por medio el cual, el señor Lic. Ignacio Alejandro Mijares Elizondo, le otorgó Poder General para pleitos y cobranzas, al Lic. Jesús Cuauhtémoc Herrera López, instrumento que fue inscrito con fecha 30 de noviembre de 2015, con Folio Mercantil Electrónico 532\*9, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, mismo que presentó a ésta Secretaría de Desarrollo Económico diversa documentación complementaria, para el trámite de la subdivisión solicitada.
- III. Acredító a esta Secretaría que su representada es propietaria de dos inmuebles según se describe a continuación:

"2021, Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil, que combatirá la enfermedad del COVID 19."

Blo. Antonio Rodilla Corriente 125  
Col. Desarrollo del Pedregal  
Torre Corporativa del Centro de Convenciones  
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78129  
Tel. +52 (1) 831-34-00  
[www.sedepo.gob.mx](http://www.sedepo.gob.mx)

N1-ELIMINADO 107



**Inmueble A** con una superficie de 15,248.20 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto uno al dos con orientación S 34° 57' E en 150 metros, colinda con Propiedad de Gobierno del Estado.

Partiendo del punto dos al tres con orientación S 55° 03' W en 100 metros, colinda con Propiedades de Gobierno del Estado.

Partiendo del punto tres al cuarto, con orientación N 35° 13' W en 150 metros, colinda con Avenida Comisión Federal de Electricidad y

Partiendo del punto cuatro al uno, con orientación N 55° 03' E en 103.32 metros, colinda con el eje 131.

**Inmueble B** con una superficie de 11,249.29 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto uno al dos con orientación N 55° 03' E en 75 metros, colinda con eje 134.

Partiendo del punto dos al tres con orientación S 34° 57' E en 150 metros, colinda con Propiedad de Gobierno del Estado.

Partiendo del punto tres al cuarto, con orientación S 55° 03' W en 75 metros, colinda con Avenida Comisión Federal de Electricidad y

Partiendo del punto cuatro al uno, con orientación N 34° 57' W en 150 metros, colinda con Productora de Bolsas de papel S.A. de C.V. actualmente CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.

Inmuebles del cual se acredita la propiedad con el Instrumento Público número 16,962 del Tomo 724 de fecha 01 de abril de 2006, otorgado ante la fe del Lic. Jacinto Larraga Martínez, Notario Público número 22 con ejercicio en el primer Distrito Judicial de San Luis Potosí, por medio del cual, se hizo constar la Transmisión de dominio de los inmuebles que se detallan en ejecución al Convenio de Fusión que celebraron entre otras sociedades, CEMEX MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Fusionante y la empresa PRODUCTORA DE BOLSAS DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Fusionada, Escritura que quedó inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 214262 fojas 49 del tomo 3841 de fecha 15 de agosto de 2006.



IV. Acreditó a esta Secretaría a través de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial, la justificación de la fusión de predios que pretende realizar, según se acredita con el memorándum DGDyPV11012021 de fecha 20 de mayo de 2021.

"2021, Año de la Solidaridad Méjico, Administrativo y Civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19."

Bvd. Antonio Rueda Cordero 120  
Col. Desarrollo en el Pedregal  
Torre Corporativa del Centro de Convenciones  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295  
Tel. 01 (444) 874-36-20  
[www.sedepy.gob.mx](http://www.sedepy.gob.mx)



V. En virtud de todo lo anterior y toda vez que el Lic. Jesús Cuauhtémoc Herrera López, solicita la autorización de fusión de dos créditos propiedad de su representada en un solo inmueble y único polígono, y toda vez que de conformidad con la normatividad aplicable se requiere la autorización del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico para tales efectos, se emite la siguiente:

#### AUTORIZACIÓN

**PRIMERO.** - Considerando la solicitud que hiciera el Lic. Jesús Cuauhtémoc Herrera López, apoderado de la empresa CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V. se otorga el visto bueno para que el Lic. Jesús Cuauhtémoc Herrera López, **FUSIONE** los inmuebles propiedad de su representada que han quedado identificados anteriormente y que cuenta con superficies de 15,728.11 metros cuadrados y 11,249.29 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo de la presente autorización respectivamente, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran.

**SEGUNDO.** - Como resultado de la **FUSIÓN** de los inmuebles resulta un solo inmueble de **26,497.40** metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN PREDIO TOTAL						
EST	PV	DISTANCIA	AZIMUT	Y	X	Y
1	2	150.000	153° 45' 59"	2	303086.819	2444632.956
2	3	175.000	243° 46' 59"	3	302923.663	2444488.431
3	4	150.000	332° 29' 59"	4	302907.977	2444506.237
4	5	178.316	63° 45' 59"	5	302947.398	2444541.405
SUPERFICIE DE 26,497.40 METROS CUADRADOS.						

**TERCERO.** - La presente autorización se deberá de insertar en la escritura de propiedad respecto del inmueble materia de la presente.

**CUARTO.** - El inmueble con superficie de **26,497.40** metros cuadrados, resultado de la fusión, a la que se refiere la presente autorización, deberán de seguirse utilizando únicamente para fines industriales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3 de creación de la Zona Industrial de la Ciudad.

**QUINTO.** - El propietario del inmueble fusionado (CEMEX MÉXICO, S. A. B. DE C.V.), quedará obligado a solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, para el caso que pretendan llevar a cabo enajenación, subdivisión o fusión posterior a la presente autorización y que se relacione con los inmuebles que en este acto se autoriza su fusión.

"2021, Año de la Solidaridad Mexicana, Administrativa y Civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19."

Bvd. Antonio Roche Cordero 120  
Col. Desarrollo del Pedregal  
Torre Corporativa del Centro de Convenciones  
San Luis Potosí, S.L.P. 782-S  
Tel. 01 (444) 834-26-00  
[www.deslp.gob.mx](http://www.deslp.gob.mx)



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado de 2013-2024

SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

**SEXTO.** - La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso corresponda.

Se expide la presente a petición del interesado.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

GUSTAVO PUENTE OROZCO  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.p.

Jorge Villanueva Adame, Director General de Desarrollo y Promoción Industrial de SEDECO  
Fernando Zárateza Reyse, Encargado de Infraestructura y Mantenimiento de las Zonas Industriales de SEDECO  
Procedimientos  
Manabu  
DGL-GPO-LCLOCQJhm\*

"2021, Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19."

Bvd. Antonio Rocha Cordero 125  
Col. Desarrollo del Pedregal  
Loma Campana de del Centro de Convenciones  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78290  
Tel. (01) (444) 831-36-01  
[sedeslp@pol.gob.mx](mailto:sedeslp@pol.gob.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

“LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”